



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

4 de marzo de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que a través de la Ley 13.010, y sus modificatorias se procede a transferir a favor de la Municipalidad la percepción del Impuesto Automotor de la Provincia de Buenos Aires para vehículos radicados en nuestro Partido y conforme a los modelos que anualmente determine la legislación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14° de la ley en cuestión determina que *"la recaudación del impuesto a los automotores obtenida por cada Municipio corresponderá íntegramente al mismo y constituirá un recurso propio del Municipio de libre disponibilidad"*

Que la misma ley determina bonificaciones para quienes presenten la verificación técnica vehicular y el seguro del automotor al día,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establecer una reducción del 20 % sobre las cuotas que se emitan durante el ejercicio 2020 del Impuesto Automotor correspondiente a rodados tipo pick up, camiones y similares, transferidas por la Provincia de Buenos Aires en virtud de la Ley 13.010, que se encuentren a cargo de esta Municipalidad e inscriptos en este Distrito.

ARTICULO 2°.- La reducción dispuesta en forma precedente es independiente del descuento del 20 % que se otorga a todos los vehículos por la presentación de los comprobantes de Verificación Técnica Vehicular y Póliza de seguro con pagos al día.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°338

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte